

ACUERDO DE COLABORACIÓN

De una parte:

MADRID SCHOOL OF MARKETING (MSMK) con domicilio social en C/ Isidro Gómez, 3-28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid); con C.I.F. B-85879997 y representada por su Director, D. Rafael García Gallardo.

y de otra:

COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS con domicilio social en C/ Monte Esquinza, 28 3ª dcha.– 28010, Madrid; con C.I.F. Q2870019C y en su nombre y representación D. Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo , presidente, como representantes se reconocen recíprocamente capacidad para obligar a sus respectivas entidades y, en tal sentido,

ACUERDAN LIBREMENTE

Por el presente documento llegar a un compromiso de comunicación y promoción de los servicios y productos de MSMK en beneficio del colectivo de los profesionales colegiados en el **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS**, con motivo del Máster en Business Intelligence y otros programas formativos o de desarrollo profesional, que formen parte de la oferta general de MSMK, y que se celebrarán en sus instalaciones ubicadas en Madrid (C/ Príncipe de Vergara,43) a partir del mes de octubre de 2010.

- a) **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** podrá intervenir, si así lo desea, como ponente en dicho máster, como profesor visitante y/o como tribunal de evaluación sobre casos propuestos y sobre la valoración académica de algún módulo del mismo o en cualquier otra área de conocimiento.
- b) **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** podrá presentarse a los alumnos y/o profesores de la Escuela MSMK durante todo el curso académico, dándoles a conocer la labor que el Colegio realiza.
- c) **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** Dispondrá de un aula, una vez al año, totalmente gratis para su uso propio como institución. Si optara por alquilar aulas, tendrá un trato preferente en cuanto a disponibilidad, con un descuento del 15% sobre el precio del alquiler.
- d) **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** cederá el logotipo oficial para que tenga presencia en la Web de **MSMK** y que figure en los materiales nuevos creados a tal efecto ubicado siempre en un lugar representativo. **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** será informado con anterioridad del uso de estos materiales y siempre con su consentimiento. Así mismo se llevará un link desde el logo a la página de **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS**.
- e) **MSMK** becará con un total del 17% al **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** para que sus colegiados, empleados y familiares de primera línea de ambos, asistan a los programas máster. Este descuento se desglosa de la siguiente forma: 15% de descuento para los colegiados, empleados y familiares de primera línea, y un 2% de ese 17% que se

convertirá en ingresos para el propio colegio. Este beneficio se aplicará a toda la oferta de programas formativos que desarrolle **MSMK**.

- f) **MSMK** dará prioridad al **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** en cuanto a patrocinios o colaboración de esponsorización de los eventos u acciones divulgativas que tengan impacto social mediático. Siempre que aparezca el nombre de **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** en cualquier comunicado o información social, éste será informado con anterioridad.
- g) **MSMK** dará prioridad al **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** en cuanto a reclutamiento y selección de candidatos ya sea para prácticas en empresas o para actividad laboral.
- h) **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** podrá utilizar las instalaciones de **MSMK** para realizar procesos de selección, entrevistar a los candidatos y hacer propuestas institucionales a los alumnos o profesores de la Escuela.
- i) **MSMK** colaborará e incluirá al **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** en todas sus notas de prensa, remitidos y comunicados vinculados a las acciones conjuntas, siendo el Colegio Oficial de Físicos informado con anterioridad de la realización y uso de estos materiales y siempre con su consentimiento
- j) **MSMK** y **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** acercarán el entorno empresarial y académico novedades e información relevante para el desarrollo en el ámbito de la gestión de marketing.
- k) **MSMK** y **COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS** llevarán a cabo conjuntamente una lección magistral, una vez al año, llevada a cabo por un ponente designado conjuntamente a tal efecto, en el cual se podrá incluir un desayuno de trabajo, invitando a directivos de empresas relevantes y de interés estratégico para ambos. Para llevar a cabo esta acción ambas instituciones deberán acordar las características del acto anualmente y en caso de que este no se realizará por cualquier motivo expuesto por alguna de las partes, esto no supondrá la restricción de este punto del acuerdo para años sucesivos.
- l) El período de duración que se establece para el presente acuerdo es de un año contado a partir del día de su formalización, Dicho periodo se prorrogará automáticamente por iguales periodos, salvo denuncia expresa realizada por cualquiera de las partes, comunicada con al menos un mes de antelación a la fecha de efecto

Así lo acuerdan ambas partes y, de común acuerdo, lo firman sus representantes en Madrid, a 25 de Septiembre de 2012

Fdo. D. Rafael García
Director de MSMK

Fdo. D. Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo,
Presidente del Colegio Oficial de Físicos